



Expediente No. 2005-029

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

8 DE AGOSTO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, seguido por **ELIZABETH CATALAN DE ROMERO** en contra de **CONFECCION GAVAR y FIRST QUALITY LIMITADA**, informándole que se encuentra señalada fecha de audiencia, sin embargo, se advirtió circunstancia que imposibilita llevar a cabo la misma. Sírvase proveer.

1

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

8 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se evidencia que las sociedades que integran la parte demandada, se encuentran debidamente notificadas y representadas judicialmente a través de curador adlitem. Así mismo, se constata que, se halla programada fecha para llevar a cabo audiencia regulada en el art 77 del CPT y SS, para el día 9 de agosto del corriente año.

No obstante, el despacho de forma oficiosa procedió a verificar el estado actual de las empresas demandadas en el Registro Único Empresarial Y Social- RUES, del cual se lee que, las sociedades demandadas, se encuentran en estado de liquidación.

Conforme a lo anterior, es del caso, poner en conocimiento al liquidador de las empresas CONFECCION GAVAR y FIRST QUALITY LIMITADA el presente proceso judicial, con el fin de evitar futuras nulidades y causales que puedan invalidar las actuaciones surtidas.



Avizora el despacho que dentro de los CERL obtenidos, no obra información de las direcciones electrónicas de los liquidadores de las referidas sociedades, en consecuencia, se ordenará a la secretaria del Juzgado, efectuar el trámite de notificación al liquidador a través de la empresa 4-72, informando la existencia del proceso.

Adicionalmente, se continuará el curso del mismo y se señalará fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 77 del CPT Y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

2

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento al liquidador de las sociedades demandadas CONFECCION GAVAR y FIRST QUALITY LIMITADA el presente proceso judicial; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría del Juzgado, para que de manera inmediata a la ejecutoria de la presente providencia, proceda con el trámite de notificación al liquidador de las demandadas, a través de la empresa 4-72, informando la existencia del proceso; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: SEÑALAR el martes 30 de agosto del año 2022 a la hora de las 03:00 PM, como fecha y hora para celebrar la audiencia de artículo 77 del CPT y SS través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4

Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

QUINTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 9 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 30

IBR